



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE
NEIVA HUILA**

Correo electrónico: cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva, dieciseises (16) de septiembre de Dos Mil veintiuno (2021)

Demandante : JOHNNY ANDRES PUENTES COLLAZOS
Demandado : JERSSON POLANIA SANDOVAL
Radicación : 2021- 365

Atendiendo la petición presentada por la parte actora, en escrito que antecede, el Juzgado ordena;

PRIMERO.- REQUERIR a la SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL DE CALI., para que informe el trámite impartido al oficio No. 1.078 del 02 de junio de 2021, mediante el cual se le comunicó una medida cautelar de embargo y secuestro del Vehículo de placas CEH-244, denunciado como de propiedad del demandado JERSSON POLANIA SANDOVAL C.C. **1.075.267.361**

Líbrese el oficio correspondiente

NOTIFÍQUESE,


JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE
NEIVA HUILA**

Correo electrónico: cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co